



SECRETARIA DE PLANEACION
Alcaldía Municipal de Cajicá

AMC-OSP-0554-2018
Cajicá, Cundinamarca 13 de marzo de 2018

Señores:

COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SA ESP

ATN: MARIA LUCERO BOTERO VARGAS
APODERADA

TELEFONO: 312 361 2388
CARRERA 13 No 12-38
CHIA CUNDINAMARCA

Radicado: 16-0725
Referencia: Notificación Por Aviso Artículo 69 C.P.A. y C.A.
Resolución No 933 de 2017.

Respetados Señores

Por medio de la presente, y vencido el término para comparecer a la notificación personal conforme a la citación debidamente efectuada, esta Secretaria procede en los términos del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 C.P.A y C.A. a efectuar la Notificación Por Aviso de la Resolución No. 933 de fecha 27 de diciembre de 2017, cuya copia se adjunta.

Contra esta acto administrativo procede los recursos de reposición, ante la Secretaría de Planeación, y apelación ante el Alcalde Municipal, en los términos y conforme a los requisitos del artículo 77 de la Ley 1437 de 2011 C.P.A y C.A., que deberán ser interpuestos dentro los diez (10) días hábiles siguientes a la presente notificación, la cual se entiende surtida al finalizar el día hábil siguiente a la entrega del presente aviso

Atentamente

ARQ. LUIS FRANCISCO CUERVO ULLOA
Secretario de Planeación.

Adjunto: Resolución No. 933 de fecha 27 de diciembre de 2017 en 02 Folios

REVISÓ: Arq. JUAN CAMILO JURADO ZAMORA
Director de Desarrollo Territorial

PROYECTÓ: Arq. LAURA RODRIGUEZ
Profesional Universitario

Recibió: _____
Nombre: _____
Cedula: _____
Teléfono: _____
Fecha: _____



Alcaldía Municipal de
Cajicá

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO



GP-CER427821



CO-SC-CER427820



Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -
Dirección: Calle 2 No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN NÚMERO DES - 933 DE 2017

(27 DIC 2017)

“POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD INTERVENCION Y OCUPACION DE ESPACIO PUBLICO”

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, la Ley 1077 de 2015, el Decreto 1469 de 2010 y el Acuerdo 16 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que con fecha 23 de Diciembre de 2016, la señora **MARIA LUCERO BOTERO VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía número 30.320.622 de Manizales – Caldas, actuando como apoderado de **BROME COMUNICACIÓN DIGITAL SUCURSAL COLOMBIA**, identificado con NIT 900.713.917-3, y representante legal suplente **JAIME FERNANDO NARVAEZ BURGOS**, identificado con cédula de ciudadanía 75.079.927 de Pasto (Nariño), radicó ante este despacho la solicitud de **“LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DE ESPACIO PUBLICO”** bajo el número **25126-16-0725** respecto del predio ubicado frente al Colegio Antonio Nariño en la vía Cajicá – Chía, por el costado oriental, sobre el andén en zona verde y adoquín del Municipio de Cajicá

Que en el proyecto reposa la constancia oficio AMC-OSP-0984-2017 de fecha 30 de Mayo de 2017 y notificada el día 31 de Mayo de 2017

Que el artículo 2.2.6.1.2.1.2 de la Ley 1077 de 2015 señala: *“(…) En caso de que la solicitud no se encuentre completa, se devolverá la documentación para completarla. Si el peticionario insiste, se radicará dejando constancia de este hecho y advirtiéndole que deberá allanarse a cumplir dentro de los treinta días siguientes so pena de entenderse desistida la solicitud (…)*”.

Que en al artículo 2.2.6.1.2.2.4 del decreto 1077 de 2015 *“(…) El solicitante contara con un plazo de treinta (30) días hábiles para dar respuesta al requerimiento. Este plazo podrá ser ampliada solicitud de parte, hasta por un término adicional de quince (15) días hábiles. Durante este plazo se suspenderá el termino para la expedición de la licencia”*

Que transcurridos los 30 días, el solicitante **NO** cumplió con el oficio AMC-OSP-0984-2017 de fecha 30 de Mayo de 2017 y notificada el día 31 de Mayo de 2017

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR “LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD INTERVENCION Y OCUPACION DEL ESPACIO PUBLICO” bajo el



GP-CER427821



CO-SC-CER427820





ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD INTERVENCION Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO"

número 25126-16-00725 respecto del predio respecto del predio ubicado frente al Colegio Antonio Nariño en la vía Cajicá – Chía, por el costado oriental, sobre el andén en zona verde y adoquín del Municipio de Cajicá

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, en caso de no poder realizarse la notificación personal se procederá a realizarla por Aviso de conformidad el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los 10 días siguiente a la notificación ante la Secretaría de Planeación, conforme el Articulo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá a los _____

ING. NYDIA CORREDOR HERNÁNDEZ
Secretaria de Planeación

Reviso: ARQ. JUAN CAMILO JURADO ZAMORA
Director de Desarrollo Territorial
Proyecto ARQ. NELSON RICARDO GANTIVA
Contratista



GP-CER427821



CO-SC-CER427820





INFORME DE NOTIFICACION

Hoy 09 del mes de Abril de 2017, se presentó el Señor Liliana Vargas, encargado de la entrega de correspondencia de la Alcaldía Municipal de Cajicá, para hacer entrega personal de Amc-OSP-0554 de fecha 13 Marzo 2018, en el cual se informa al señor (a) Maria Botero de Colomba Telecomunicaciones S.A ESP. Notificación por Aviso 69-C-PA y C.A Resolución No 933-2017.

- La persona a notificar no se encontró
- La persona a notificar no la conocen en el sector
- La persona a notificar se negó a firmar el recibido
- La persona a notificar no vive allí
- El establecimiento no funciona en ese lugar
- El establecimiento cambio de razón social
- La dirección no se encontró
- Otros

Observaciones: Este establecimiento ya no esta en esta direccion ya estan remodelando y no saben para donde se trasladaron

No contesta - se ha marcado constantemente.

Alvaro Rojas
Notificador

